



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.207 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Valeriy Vovchanskyy, contra la empresa “Obras y Reformas Pozuela, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de admisión a trámite y citación para los actos de conciliación y/o juicio del día 12 de abril de 2010, a las once horas, cuya parte dispositiva se acompaña:

Acta

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 20 de Madrid, doña Teresa Orellana Carrasco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Teresa Nicolás Serrano, comparecen: como demandantes, doña Valeriy Vovchanskyy, con NIE X-6525688-J, y como demandada, “Obras y Reformas Pozuela, Sociedad Limitada”, representada por doña Raquel Palomeras Gata, con DNI 2245905-R, según poder otorgado ante don José Ventura Nieto en Madrid, el 4 de julio de 2008 y número de protocolo 1.675, y “Grupo DHO, Sociedad Anónima”, en las personas de sus administradores concursales, que no comparecen por no estar citados en legal forma.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio por no estar citados en legal forma los administradores concursales de “Grupo DHO”.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 12 de abril de 2010, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don “Grupo DHO, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.712/10)